



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 MAR. 2008

RES.H.Nº 123-08

Expte.No. 4101/08

**VISTO:**

La nota No.376 mediante la cual las Profs. María Teresa Martínez y Silvia Isabel Radulovich mediante la cual solicitan autorización para desarrollar una actividad técnico-académica requerida por el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6to., inc.b) de la Resolución CS No.420/99 – Régimen de Incompatibilidad- corresponde al Consejo Directivo autorizar expresamente este tipo de actividades, por cuanto ambas docentes revisten en cargos con dedicación exclusiva;

Que la actividad está referida a la evaluación integral de dos Proyectos Educativos Jurisdiccionales con cobertura en Salta Capital y el territorio provincial en su conjunto: 1) Sistema Virtual de Formación a Distancia; 2) Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico Salta (UFIDet);

Que corresponde en consecuencia emitir la resolución autorizando a ambas profesoras a realizar la actividad;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 04/03/08)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR a las Profs. María Teresa MARTÍNEZ y Silvia Isabel RADULOVICH, Profesoras Adjuntas con dedicación exclusiva, a desarrollar una actividad técnico-académica requerida por el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 2º.-** DEJAR ACLARADO que las citadas docentes deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 6º, inc.b) de la Resolución CS No.420/99 –Régimen de Incompatibilidad-.

**ARTÍCULO 3º.-** NOTIFIQUESE a las interesadas, y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación y División de Personal de la Facultad.

*Lucía del Valle Fernández*

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



*[Firma]*  
Esp. NOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.